

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO  
UNIDAD SUBSIDIOS

DECRETO N° 1968\_/2013.-

COLINA, 17 de Septiembre de 2013.-

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nro. 18.778 sobre el Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda; Resolución Exenta Nro. 260 de fecha 07 de Febrero de 2013 de Intendencia Metropolitana de Santiago; que distribuye y fija los montos a subsidiar mensualmente para cada comuna durante el año 2013.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:** Concédase a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de este decreto y por un plazo de tres años el derecho a percibir el Subsidio al Pago de Agua Potable y Servicios de Alcantarillado de Aguas Servidas a 1 beneficiario en una intensidad de 50%, de los primeros 15 metros cúbicos que se indican en el listado anexo SAPR, el que se entiende incorporado al presente Decreto para todos los efectos legales, por cumplir con todos los requisitos estipulados en la normativa vigente

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE

FDO.: CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



~~CARLOS GARCIA LECAROS~~  
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVAHMM/srl.-

**Distribución:**

- Intendencia Región Metropolitana
- Comité SAPR Las Canteras
- Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Unidad de subsidio de agua Potable

DECRETO DE OTORGAMIENTO SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 1968 de 17/09/2013  
Ilustre Municipalidad de Colina

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
50	00000000630-0	1	TAPIA	NILO	MARIO DANILO	+	1968	01/10/2013		8